



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

25 DE AGOSTO DE 2012

Suplemento
7301 B

No.- 29933

AVISO DE DESLINDE



DELEGACIÓN ESTATAL TABASCO

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO
NACIONAL DENOMINADO "EL ROBLERAL" UBICADO
EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.

ENLACE OPERATIVO
TERRENOS NACIONALES

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 153285 FECHA 13 DE ABRIL DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 002593 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO, "EL ROBLERAL", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 83-92-42.00 HECTAREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ARROYO EL PEJELAGARTO
AL SUR: EUTQUIO HERNANDEZ TRUJILLO
AL ESTE: PEDRO CASTAÑON Y CON EUTQUIO HERNANDEZ
AL OESTE: SABINO HERNANDEZ ESPITIA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA CON DOMICILIO EN LA AVENIDA PASEO USUMACINTA NUMERO 1029, COLONIA LINDAVISTA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DIA 10 DE ENERO DE 2011.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

C.c.p. Minutario y Archivo
L.M.BAA* L.JCSG

ING. JOSE ALONSO FLORES GONZALEZ



AVISO DE DESLINDE



DELEGACIÓN ESTATAL TABASCO

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA GUAYABA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.

ENLACE OPERATIVO
TERRENOS NACIONALES

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 152278 FECHA 29 DE FEBRERO DE 2012, AUTORIZO A LA DELEGACIÓN ESTATAL, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001747 DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2012, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO, "LA GUAYABA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-91-15.28 HECTAREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON 297.64 MTS. C. MAURICIO CHAN SOLIS
AL SUR: CON 296.60 MTS. C. YILMA DEL CARMEN CHAN MORALES
AL ESTE: CON 100.04 MTS. ACCESO
AL OESTE: CON 98.80 MTS. C. FRANCISCO ZACARIAS OROZCO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA CON DOMICILIO EN LA AVENIDA PASEO USUMACINTA NUMERO 1029, COLONIA LINDAVISTA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DIA 2 DE MAYO DE 2012.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

ING. JOSE ALONSO FLORES GONZALEZ

C.c.p. Minutario y Archivo
L*MBAA*I.*JCSG*



No.- 29856

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

C. HECTOR OROZCO KRAUSS.

Que en el expediente 777/2010, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Eden Moheno Rosado, por su propio derecho, en contra de Juan Manuel Manrique Pardo, en catorce de marzo del dos mil doce y quince de junio del dos mil doce, se dictaron dos proveídos que copiados a la letra establecen.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO. CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

Primero.- Por recibido el oficio se cuenta, signado por la licenciada Maria Isabel Solís García, jueza segundo de lo civil con el que da contestación 789, de veintidós de febrero del dos mil doce, e informa el domicilio del ciudadano Hector Orozco Krauss, el ubicado en el departamento 404, del edificio B-2 del conjunto habitacional Usumacinta de esta Ciudad.---

Atento a lo anterior, se ordena turnar el expediente a la actuaria judicial adscrita, para que proceda a notificar a dicho acreedor sobre el estado de ejecución que guarda el presente juicio, haciéndoles saber que tienen un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído, para que manifiesten si desean intervenir en la subasta del bien inmueble embargado, en caso de ser así tendrán el derecho de intervenir en el acto del remate que en su oportunidad se señale, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 577, 578, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

Requíerese al acreedor para que en el mismo término señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les señalará como domicilio para tales efectos, las listas fijadas en los tableros del juzgado, en donde le surtirán sus efectos las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, lo anterior con apoyo en los arábigos 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

Segundo.- Por presentado el actor Eden Moheno Rosado, con su escrito de cuenta, en cuanto a lo que solicita en su escrito, deberá estarse al punto que antecede.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la licenciada María Isabel Solís García, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la

secretaria judicial la licenciada Martha Patricia Gomez Tiquet, que autoriza y da fe.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; VILLAHERMOSA, TABASCO, QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

Primero.- Por presentado el licenciado Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que hasta la presente fecha no se ha podido notificar al acreedor reembargante Héctor Orozco Krauss, tal y como se advierte de las constancias actuariales, y de los informes rendidos por diversas dependencias, que obran en autos, de los que se desprende que dicho acreedor resulta ser de domicilio ignorado; practíquese la notificación ordenada por auto de catorce de marzo del dos mil doce, al acreedor antes citado por medio de edictos, los que deberán publicarse en el periódico oficial del estado y en otros periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, tal como lo prevé el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente.---

Segundo.- De conformidad con lo establecido por el numeral 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le hace saber a las partes que la nueva titular de este juzgado es la licenciada Martha Patricia Cruz Olán.---

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la licenciada Martha Patricia Cruz Olán, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria judicial la licenciada Martha Patricia Gómez Tiquet, que autoriza y da fe.---

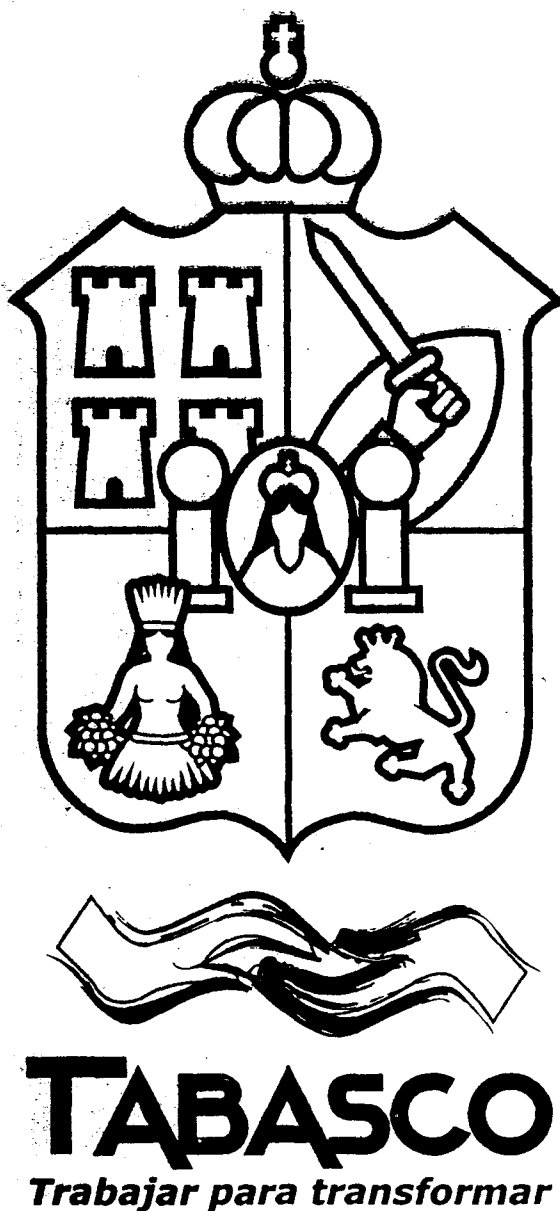
Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos en la fecha de su encabezamiento y en 18/junio/12 se turnó a la actuaria judicial.---

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación, publíquese por tres veces de tres en tres días, se expide el presente edicto a los veintiún días de junio del dos mil doce, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

La Secretaria Judicial.

Lic. Martha Patricia Gómez Tiquet.

1-2-3



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.